



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ

Nit. 800063010

**LA TESORERIA
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**

**NUMERO DE
DISPONIBILIDAD**

0000000062

FECHA: 27-Octubre-2022

El Suscrito Profesional Especializado de la INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ, como pagador(a) del Fondo de Servicios Educativos certifica que existen recursos disponibles en el presupuesto de la Institución del citado Fondo para la presente vigencia fiscal, de acuerdo con las normas legales vigentes.

OBJETO:

N.PROYECTO DE PRENSA ESCOLAR DENTRO DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LECTOESCRITURA, COMUNICACION Y PENSAMIENTO CRITICO DENTRO DEL AREA HUMANIDADES

Codigo	Rubro	Valor
2.1.2.02.02.006.02	Comunicaciones y transporte 32Recursos de capital-Superávit-Gratuidad < Recursos de capital. Actividades pedagógicas >	750,000

El original de este documento con sus anexos deberá formar parte del expediente que contiene el proceso contractual.

Se firma en la ciudad de Corozal - Sucre, 27-Octubre-2022

PAOLA ARRIETA ROMERO
Pagador



INSTITUCION EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ

Nit. 800063010

El suscrito Rector de la Institución Educativa GABRIEL GARCIA
MARQUEZ, ARMANDO DE JESUS GARCIA MEZA

SOLICITA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Para amparar:

N. PROYECTO DE PRENSA ESCOLAR DENTRO DEL DESARROLLO DE LOS
PROCESOS DE LECTOESCRITURA, COMUNICACION Y PENSAMIENTO CRITICO
DENTRO DEL AREA HUMANIDADES

Codigo	Rubro	Valor
2.1.2.02.02.006.02	Comunicaciones y transporte 32Recursos de capital-Superávit- Gratuidad < Recursos de capital. Actividades pedagógicas >	750,000

Se firma en la ciudad de Corozal - Sucre, 27-octubre-2022

ARMANDO DE JESUS GARCIA MEZA

Rector



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

ESTUDIOS PREVIOS

**“SUMINISTRO DE FORMATOS IMPRESOS DE LA PRIMERA GACETA LANZADA EN OCTUBRE DE 2022 DEL PROYECTO DE Prensa Escolar dentro del desarrollo de los procesos de Lectoescritura, Comunicación y Pensamiento Crítico, del Área de Humanidades de la Institución Educativa Gabriel García Márquez
POR LA MODALIDAD REGLAMENTO INTERNO DE LOS 20 SMMLV
SELECCIÓN No. GGM2022-017**

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATAR: SUMINISTRO DE FORMATOS IMPRESOS DE LA PRIMERA GACETA LANZADA EN OCTUBRE DE 2022 DEL PROYECTO DE PrensA ESCOLAR dentro del desarrollo de los procesos de Lectoescritura, Comunicación y Pensamiento Crítico, del Área de Humanidades de la Institución Educativa Gabriel García Márquez. **De conformidad con lo contemplado en la Ley 715 de 2001 en especial el artículo 13 y siguientes y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al Plan de Compras de la entidad educativa GABRIEL GARCIA MARQUEZ - FONDOS DE SERVICIOS MEJORAMIENTO DE LOS PROCESOS ACADÉMICOS,** se procede a realizar los estudios previos para contratar *persona natural o jurídica para prestar el servicio de SUMINISTRO DE FORMATOS IMPRESOS DE LA PRIMERA GACETA LANZADA EN OCTUBRE DE 2022 DEL PROYECTO DE PrensA ESCOLAR dentro del desarrollo de los procesos de Lectoescritura, Comunicación y Pensamiento Crítico, del Área de Humanidades de la Institución Educativa Gabriel García Márquez*

+ Descripción de la Necesidad.

La INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCIA MARQUEZ , dentro de las actividades y en aras del cumplimiento de sus funciones misionales y la realización de Labores en las diferentes dependencias en la institución en donde asisten 1563 estudiantes aproximadamente, y que este proceso del proyecto de prensa escolar le permitirá al estudiante el desarrollo de su pensamiento lógico y crítico a partir de la lecto escritura donde podrá expresar su ideas, pensamientos con su comunidad educativa, e investigar temas y procesos de interés y darlos a conocer.

El servicio a contratar se encuentra establecido en el Plan Anual de Adquisiciones de la vigencia 2022, el cual es necesario para el normal funcionamiento de las actividades diarias en La Institución, es por ello que la entidad mediante la modalidad del Reglamento de los 20 SMMLV siguiendo los parámetros de procedimiento para este tipo de contratación, conforme a las disposiciones legales vigentes y en especial las contempladas en la Ley 715 de 2001; artículos reglamentados por el decreto 4791 de 2008 y sus modificaciones y adiciones y compilados en el Decreto Unico Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 y en el Manual de Contratación de la Entidad, y debido a que la Institución Educativa no cuenta dentro de su planta con personal idóneo en el tema y es necesario para cumplir con la actividad misional de la misma, se requiere de persona natural o jurídica para prestar el “ **SUMINISTRO DE**

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email: ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pag.web: iegabrielgarciam.edu.co



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

FORMATOS IMPRESOS DE LA PRIMERA GACETA LANZADA EN OCTUBRE DE 2022 DEL PROYECTO DE Prensa ESCOLAR DENTRO DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LECTOESCRITURA, COMUNICACIÓN Y PENSAMIENTO CRITICO, DEL AREA DE HUMANIDADES.

Descripción del Objeto a Contratar: en aras de cumplir con lo antes mencionado y aras de seguir velando los derechos de nuestros estudiantes, se requiere través de una persona natural o jurídica: **SUMINISTRO DE FORMATOS IMPRESOS DE LA PRIMERA GACETA LANZADA EN OCTUBRE DE 2022 DEL PROYECTO DE Prensa ESCOLAR DENTRO DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LECTOESCRITURA, COMUNICACIÓN Y PENSAMIENTO CRITICO, DEL AREA DE HUMANIDADES.**

- ✚ El contratista se compromete a prestar servicios en óptimas condiciones cumpliendo las especificaciones técnicas
- ✚ El contratista deberá entregar recibido a satisfacción firmado por el Supervisor del Contrato.
- ✚ Para esta actividad el contratista debe contar con la infraestructura y recurso humano necesarios para el desarrollo del trabajo para la operación de las actividades contratadas

El proponente seleccionado debe ofrecer el mejor servicio al mejor precio y garantía de alta calidad en las actividades y productos que se desarrollarán en este contrato.

- ✚ **ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS:** Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la INSTITUCIÓN para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
180	Ejemplares GACETA GABRIELISTA. Papel: Bond 75 grs. 8 paginas. Tipo de fuente: TimesModern-Regular

✚ **CÓDIGO UNSPSC**

segmento	familia	clase	producto	Nombre producto
82000000	82120000	82121500	82121506	Impresión de publicaciones

- ✚ **Lugar de Ejecución:** El lugar de ejecución del servicio será en la sede principal de la institución educativa, ubicado en la carrera 34 No. 30 -251 del Barrio Marruecos y sus sedes.
- ✚ **Tipo de contrato:** De servicios
- ✚ **Plazo:** El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el proveedor seleccionado tendrá para su cumplimiento un término de 10 días, contados a partir de la firma del contrato.



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

✚ **PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO:** La tesorería de la I.E. GABRIEL GARCIA MARQUEZ profirió el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0062 de fecha 27/10/2022 del rubro presupuestal.1.2.02.02.006.02 Comunicaciones y transporte 32Recursos de capital-Superávit-Gratuidad < Recursos de capital. Actividades pedagógicas > por valor de Setecientos cincuenta mil pesos M/L (\$750. 000.00)

✚ **ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:** El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales

✚ **ANALISIS DEL COSTO:**

Para la asignación del presupuesto de la presente contratación, se efectuó de acuerdo al análisis del mercado realizado dentro de la página www.colombiacompra.gov.co y las ofertas presentadas por empresas del sector, con especificaciones técnicas que se señalan en el presente estudio. Consultadas a través de internet, de allí mismos procedió a dividir el valor de la contratación en el número de meses contratados para lograr el promedio mensual debido a que esta invitación es para un periodo de 15 días como se muestra a continuación.

COTIZACIÓN No. 1	COTIZACIÓN No. 2	VALOR PROMEDIO
\$ 900.000	\$800.000	\$850.000

✚ **Plan Anual de Adquisiciones:** El proyecto objeto del presente estudio se encuentra incluido en el Plan Anual de adquisiciones bajo las siguientes características:

Modalidad contractual	RUBRO PRESUPUESTAL
REGIMEN ESPECIAL	Comunicaciones y transporte 32Recursos de capital-Superávit-Gratuidad < Recursos de capital. Actividades pedagógicas

✚ **FORMA DE PAGO** El valor del contrato se cancelará previa presentación de la cuenta de cobro debidamente legalizada, y/o facturas, parciales previo Vo.Bo del Supervisor

✚ **OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** *El contratista tendrá, las siguientes obligaciones:*

✚ *Cumplir a cabalidad el objeto del contrato, de acuerdo con los términos y condiciones y especificaciones pactadas.*

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email. ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pag.web: iegabrielgarciam.edu.co



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

- + No interferir con las actividades del supervisor designado por la Institución Educativa Gabriel García Márquez acatar sus recomendaciones e instrucciones y prestarle la colaboración que éste requiera.
 - + Evitar dilataciones y retardos innecesarios de manera que el objeto contractual se cumpla en la forma y dentro del plazo previsto, e informar de inmediato al supervisor del contrato, sobre cualquier imprevisto o impedimento que perturbe el cumplimiento del contrato.
 - + Actuar con autonomía y responsabilidad, desarrollando y ejecutando todas aquellas actividades que sean compatibles con el objeto del contrato.
 - + Mantener a la Institución Educativa indemne y libre de todo reclamo, litigio o acción legal por acción u omisión en la ejecución del objeto contratado.
 - + El contratista deberá entregar la factura con los documentos requisitos de ley, para el respectivo pago.
 - + Cumplir a cabalidad con las condiciones técnicas, económicas, financieras y comerciales que ofreció al momento de presentación de la propuesta.
 - + Se deberá garantizar la comunicación continua y directa entre el supervisor del contrato, la entidad y el contratista.
 - + Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.
- + **OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE:**
- + Recibir a satisfacción la ejecución de lo especificado en el objeto contractual
 - + Pagar al Contratista en la forma pactada.
 - + Suscribir el acta de liquidación.
 - + Exigir del Contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.
 - + Poner a disposición del contratista la información necesaria para el desarrollo de las actividades.
 - + Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual.

- + **CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION:** La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso según la modalidad del Reglamento Interno de los 20SMMLV. Se solicita contratar persona natural o jurídica quien está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato porque demuestra idoneidad y experiencia directamente relacionada. La entidad seleccionará, mediante comunicación de la aceptación, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional. En caso de presentarse una sola propuesta y cumple con las condiciones para contratar, así como las especificaciones técnicas y de precio, se seleccionará la propuesta.

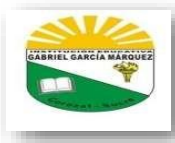
ITEM	FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
1	MENOR PRECIO	60
2	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO	40
	TOTAL, PUNTAJE MÁXIMO	100 PUNTOS

Previa verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos habilitantes de las ofertas, establecidos en el actual estudio, seleccionará el ofrecimiento más favorable para el Colegio y a

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email: ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pag.web: iegabrielgarciam.edu.co



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

los fines que se buscan, aplicando en igualdad de condiciones los mismos criterios de selección para la escogencia del contratista, lo que permite asegurar una selección objetiva.

FACTORES DE DESEMPATE

En caso de que se presente igualdad en el puntaje total de las ofertas evaluadas se aplicarán los siguientes criterios de desempate:

1. Se escogerá la propuesta que tenga el mayor puntaje en el primer factor de escogencia y calificación establecidos en el presente estudio (Precio).
2. Si persiste el empate se tendrá en cuenta el orden de entrega de propuestas y quien haya radicado de primeras se le adjudicará el contrato.

CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- + Carta de presentación de la propuesta donde manifieste que la conoce y acepta plenamente los requisitos exigidos en la invitación.
 - + Propuesta económica detallada.
 - + Certificado de Cámara de Comercio, que contemple las actividades relacionadas con el objeto a contratar en el presente Estudios previos y en la Invitación
 - + Fotocopia legible del registro único Tributario, que contemple las actividades relacionadas con el objeto a contratar en el presente Estudios previos y en la Invitación
 - + Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
 - + Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa o por el representante legal, en caso de ser persona natural presentar copia de las planillas del pago del último mes.
 - + Si se presenta como Independiente, en la planilla de pago debe constar que es usted quién realiza los pagos de la Seguridad Social.
 - + Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
 - + Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República.
 - + Certificado de Antecedentes Policía.
- + **Supervisor:** La supervisión del contrato estará a cargo del docente Magister GLORIA MARTIENEZ PANTOJA , quién supervisará y controlará la debida ejecución del presente contrato por parte de EL CONTRATISTA. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: Verificar que EL CONTRATISTA cumpla con las obligaciones derivadas en el presente Estudio Previo y la Invitación Publica GGM2022-017
- + Verificar que no se presenten demoras o incumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA.
 - + Certificar respecto al cumplimiento de las obligaciones del CONTRATISTA; dicha certificación se constituye en requisito previo del pago que se deba realizar.

+ **GARANTIAS**

ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLOS

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email. ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pag.web: iegabrielgarciam.edu.co



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

Con el fin de valorar el alcance del objeto contractual requerido por la entidad, como sustento y justificación de la forma de selección adoptada para la presente contratación, se procede a realizar el estudio de riesgos de la contratación, su tipificación, estimación y asignación. a. El Contratista deberá avisar a la Entidad dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho o Circunstancias que puedan incidir en la no oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos de la Entidad. De hacer caso omiso a esta obligación deberá responder por los daños y perjuicios que se causen a la Entidad como consecuencia. b. El Contratista deberá asumir los riesgos que se presenten en la demora o falta de pago por parte de la Entidad por la no presentación de los informes de actividades y demás documentos requeridos en forma oportuna, incompleta o no ajustada al objeto y a las obligaciones del contrato.

El Contratista deberá asumir los riesgos por enfermedad profesional o accidentes, durante o con ocasión de la ejecución del contrato de conformidad con el Decreto 723 de 2013. Teniendo en cuenta la naturaleza y obligaciones del contrato los riesgos que se consideran previsibles son los de incumplimiento de las obligaciones contractuales y calidad de los productos a entregar por parte del contratista, los cuales asume el contratista, debido a que pago es contraentrega.

ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es no se hace necesario exigir la garantía única en la presente contratación.

PUBLICACION DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en el manual de contratación se publicará en página de la web de la Institución www.iegabrielgarciam.edu.co, posteriormente se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II,

ARMANDO GARCIA MEZA
RECTOR

Proyectó: **Paola Arrieta Romero – Profesional Especializado**



Institución Educativa Gabriel García Márquez

Nit. 800063010-6

Decreto 1590 del 25 de noviembre de 1998

AVISO
INVITACION PUBLICA No. GGM2022-0017
SELECCIÓN DE APOYO A LA GESTION BAJO LA MODALIDAD DEL
REGLAMENTO INTERNO DE LOS 20 SMMLVA
EN ATENCION A LA NATURALEZA DEL REGIMEN ESPECIAL
CONTEMPLADO EN LA LEY 715 DE 2001 PARA LOS FOSE,
DECRETO 4791 DE 2008 Y EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO
DEL SECTOR EDUCATIVO 1075 DE 2015

La institución educativa Gabriel García Márquez invita a las personas naturales y Jurídicas, Consorcios o Uniones Temporales a participar con propuestas en el proceso de selección objetiva que se adelanta con el fin de contratar:

Descripción del Objeto a Contratar: *persona natural o jurídica para prestar el servicio de **SUMINISTRO DE FORMATOS IMPRESOS DE LA PRIMERA GACETA LANZADA EN OCTUBRE DE 2022 DEL PROYECTO DE PLENARIA ESCOLAR DENTRO DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LECTOESCRITURA, COMUNICACIÓN Y PENSAMIENTO CRITICO, DEL AREA DE HUMANIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA***

Como mínimo los elementos a contratar, deben cumplir con las normas técnicas colombiana de control de calidad respectiva.

I. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de costos para la presente contratación es la suma de \$750.000.00, incluido IVA, fijado este acuerdo con el objeto del contrato a suscribirse y con la tarifa establecida en el estatuto tributario vigente.

CDP	FECHA	
062	27 DE octubre DE 2022	\$750.000.00

II. PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será de 10 días contados a partir del siguiente día de la legalización del contrato u acta de inicio, previo el registro presupuestal.

III. FORMA DE PAGO

El valor del contrato se cancelará mediante facturas y/o cuentas de cobro previo Vo.Bo. del Supervisor

Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre

Email. ie.gabrielgarciamarquez@sucre.edu.co

Pag.web: iegabrielgarciam.edu.co



IV. Especificaciones de los elementos de aseo a suministrar:

ACTIVIDADES A REALIZAR Y ESPECIFICACIONES TECNICAS:

SUMINISTRO DE FORMATOS IMPRESOS DE LA PRIMERA GACETA LANZADA EN OCTUBRE DE 2022 DEL PROYECTO DE PRENSA ESCOLAR DENTRO DEL DESARROLLO DE LOS PROCESOS DE LECTOESCRITURA, COMUNICACIÓN Y PENSAMIENTO CRITICO, DEL AREA DE HUMANIDADES DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GABRIEL GARCÍA	
CANTIDAD	DESCRIPCIÓN
180	Ejemplares GACETA GABRIELISTA. Papel: Bond 75 grs. 8 paginas. Tipo de fuente: TimesModern-Regular

2.1.1. El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCION
82000000	82120000	82121500	82121506	IMPRESIÓN DE PUBLICACIONES

V. CAUSALES QUE GENERARIA RECHAZO O DECLARACION DE DESIERTA

- ✓ Si ofrece un plazo y valor superior será rechazada
- ✓ Cuando el mismo oferente presente más de una propuesta, ya sea por si solo o por unión temporal o consorcio
- ✓ Cuando se presente posteriormente a la hora establecida
- ✓ Cuando el oferente se encuentre incurso en algunas de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecidas en el artículo 8 de la Ley 80/93, así como las demás disponibilidades legales.
- ✓ La propuesta que presenten borrones, tachaduras o enmendaduras se descalificara.



VI. CRONOGRAMA LUGAR, FECHA Y HORA DE APERTURA Y CIERRE DEL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
PUBLICACION DE INVITACION PUBLICA	11 de noviembre de 2022	www.ie gabrieltgarciam.edu.co
VISITA AL LUGAR	NO APLICA	
Presentación de Ofertas	15 de noviembre de 2022	Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre
Calificación de Propuestas	16 de noviembre de 2022 a las 9: 00 a.m	Carrera 34 n° 30-251 Barrio Marruecos. Corozal, Sucre
Celebración de Contrato	17 de noviembre de 2022	Cra 34No.30-251 Barrio Marruecos

Nota: la institución educativa se reserva el derecho de aceptar o no las sugerencias de ajuste, que los proponentes hagan.

VII. REQUISITOS HABILITANTES

Los siguientes documentos son necesarios para el estudio jurídico de las ofertas. No obstante, ante la ausencia o insuficiencia en el contenido de alguno de ello, la Institución no rechazara de plano la oferta y en consecuencia, exigirá al proponente, que en un término perentorio de un 1 día hábil haga llegue lo requerido.

Si en dicho termino, el proponente no allanare a cumplir con lo exigido, la oferta será rechazada. El proponente, al subsanar el defecto de forma, no podrá mejorar su oferta. Si ello fuera así, no se tendrá en cuenta esa mejora.

- ✓ Documentación Jurídica y criterios habilitantes para participar dentro del proceso.

Para facilitar la correcta integración de la propuesta por parte del oferente y su estudio y evaluación por la Institución, el proponente deberá integrar los documentos de la propuesta en el mismo orden en que se relacionan en los siguientes numerales:

a) Carta de presentación

Esta carta deberá estar firmada por el Representante Legal y/o persona natural, o por la persona designada para representar al consorcio o unión temporal, cuando de ello se trate. **SI LA CARTA DE PRESENTACION NO ESTA FIRMADA LA PROPUESTA SERÁ RECHAZADA.**



- b) *Certificado de existencia y representación legal para la empresa jurídica o registro mercantil para persona natural.*

Cuando el proponente sea una persona jurídica (colombiana o extranjera), deberá anexar certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor del Presupuesto Oficial. En el caso de los consorcios o uniones temporales, el representante legal de cada una de las personas jurídicas que los integren, deberá contar con dicha autorización, hasta el valor del Presupuesto Oficial, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 7° de La Ley 80/93 y en los artículos 1.568, 1569 y 1.571 de código civil.

LA CERTIFICACION SOBRE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDA DURANTE LOS ULTIMOS TREINTA DÍAS., cuando se Prorroga la fecha de cierre, esta certificación tendrá validez con la primera fecha de cierre.

- c) *Fotocopia del documento de identidad del representante legal, si es persona jurídica o de la persona natural*
d) *Fotocopia del Registro Único Tributario (RUT) deberá contener de manera específica la totalidad de las actividades establecidas en la cámara de comercio, requeridas en la invitación pública.*
e) *El oferente debe tener capacidad legal para contratar, conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80/93.*
f) *Certificado de antecedentes disciplinarios (procuraduría) fecha de expedición no mayor a un mes*
g) *Certificado de antecedentes fiscales (contraloría) fecha de expedición no mayor a un mes*
h) *Certificados de aportes de salud, pensión y arl*

VIII. PROPUESTA ECONOMICA

El oferente deberá discriminar la propuesta económica indicando el valor unitario, incluido iva y demás impuestos de acuerdo al Estatuto Tributario vigente.

IX. CRITERIOS DE EVALUACION Y CRITERIOS DE SELECCION

La institución La institución efectuará la verificación de la documentación legal solicitada, una vez revisada la misma y surtida las publicaciones correspondientes procederá a calificar la propuesta más favorable para la institución bajos los siguientes parámetros:

MENOR VALOR: EL PROPONENTE QUE PRESENTE EL MENOR VALOR CUMPLIENDO CON LAS ESPECIFICACIONES EXIGIDAS, SERA LA OFERTA GANADORA. En caso de



presentarse una sola propuesta y cumple con las condiciones para contratar, así como las especificaciones técnicas y de precio se seleccionará la propuesta.

ITEM	FACTOR DE SELECCIÓN	PUNTAJE
1	MENOR PRECIO	60
2	CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO	40
	TOTAL PUNTAJE MÁXIMO	100 PUNTOS

EN CASO DE EMPATE EL CRITERIO DE DESEMPATE EN LA PROPUESTA ECONOMICA, LA ENTIDAD ADJUDICARA A QUIEN HAYA ENTREGADO PRIMERO LA OFERTA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTRADA ENTRE LOS EMPATADOS, SEGÚN EL ORDEN DE ENTREGA DE LAS MISMAS DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO 734 DE 2012.

Nota, en todo caso la verificación de los requisitos, enunciados en el numeral 7° del presente artículo 3 del Decretos 2516 de 2011 se hará exclusivamente en relación con el proponente con el precio más bajo, para lo cual, se tendrán en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el artículo 10 del Decreto 2474 de 2008. En caso de que este no cumpla con los mismos, se procederá la verificación del proponente ubicado en segundo lugar y así sucesivamente. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso.

X. ADJUDICACION

La adjudicación del contrato que resulte de la presente contratación se hará globalmente, se le informara telefónicamente al oferente seleccionado, sumado a la publicación que se hará el SECOP, en los parámetros establecidos en el Decreto 734 de 2012, teniendo la oferta más favorable para la institución, entendiéndose por tal aquella que evaluada cumpla a satisfacción con los requerimientos hechos por la institución.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la entidad manifestará la aceptación expresa e incondicional de las mismas, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado.

En caso de no lograrse la adjudicación, la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará. Si hubiere proponentes, el término de presentar el recurso de reposición correrá desde la notificación del acto correspondiente.



I. DEL CONTRATO

Las comunicaciones de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base se efectuará el respectivo registro presupuestal.

II. SUPERVISION

La supervisión del contrato resultante de esta convocatoria será realizada por la MAGISTER GLORIA MARTINEZ PANTOJA

Sanciones por Incumplimiento: *El contratista, se obliga a pagar a la institución, una suma equivalente al 10% del valor del contrato, a título de Cláusula Penal, en caso de incumplimiento parcial o total de sus obligaciones contractuales, sin perjuicio de los demás responsabilidades e indemnizaciones que se produzca a favor de este y que se deriven del contrato en su texto general.*

PARAGRAFO. El contratista autoriza desde ya a la institución, a descontar de las facturas pendientes de pago, las sumas correspondientes a las cláusulas penal que se hayan causado en aplicación del presente numeral. Las sumas de dinero correspondiente a la Cláusula penal pecuniaria, podrán ser cobradas ejecutivamente previo requerimiento al contratista, y las partes acuerdan que para los efectos legales el contrato se constituye en título ejecutivo autónomo.

III. ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE LAS GARANTÍAS

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto a contratar, la forma de pago y el valor del contrato, se considera que es no se hace necesario exigir la garantía única en la presente contratación.

**ARMANDO GARCIA
MEZA RECTOR**

Proyectó: **Paola Arrieta Romero – Profesional Especializado**